



ANEXO 2

PERFIL Y RÉGIMEN DE TRABAJO DE LOS ASESORES TÉCNICOS DE ENLACE



**PERFIL Y REGIMEN DE TRABAJO DE LOS
ASESORES TECNICOS DE ENLACE**

TAREAS

- Elaborar y revisar las descripciones de las clases ocupacionales de la institución.
- Editar el Manual Institucional de Clases Ocupacionales de la Institución.
- Brindar apoyo a los Instructores en la Capacitación en forma teórica y práctica, a los Secretarios Técnicos de los Comités de Area de ORH y otros funcionarios de la institución que sean necesarios en los procesos operativos y administrativos del SICLAR.
- Asistir al Comité General de ORH en la clasificación de puestos.
- Colaborar con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional del MIPPE en la actualización del Manual General de Clases Ocupacionales que se requiera para clasificar el Manual de Clases Ocupacional Institucional de su Entidad.
- Actuar como informante técnico, por parte de su Institución a requerimiento de la Comisión de General de ORH del Sector Público Panameño, en el proceso de clasificación del Manual Institucional de Clases Ocupacionales de su Institución con el Manual General de Clases Ocupacionales del Sector Público Panameño.

REQUISITOS

- Buen conocimiento de la organización de la institución.
- Buen conocimiento de los principales procesos administrativos y técnicos que se realizan en la institución.
- Buena capacidad de comunicación escrita y verbal.
- Haber aprobado el curso SICLAR I.
- Nivel educativo profesional o equivalente.

REGIMEN DE TRABAJO

- Designación temporal a tiempo completo con dependencia técnica y funcional de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional del MIPPE durante las etapas de:
 - Revisión del Manual de Clases Ocupacionales Institucional,
 - Clasificación de puestos
 - Clasificación del Manual de Clases Ocupacionales Institucional con el Manual General de Clases Ocupacionales de la Administración Pública Panameña.

Sin perder su dependencia formal actual.

- Designación puntual a tiempo parcial, a requerimiento del Coordinador Institucional o el Coordinador Técnico, cuando sea necesario realizar revisiones de los procesos efectuados.